

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE ESPECIALIZADA
CENAC PERSONA
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL

No. 004

Bogotá (Cundinamarca), Diciembre, 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1130677337 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 32B # 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Tte. PAOLA BECERRA SATIZABAL Identificación 1144073512 Cargo: Oficial de víctimas Resolución de Delegación: 00002584 17 ABRIL 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA SUSCRIPCIÓN DE	No. 983 Del contrato -CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 13 de Septiembre de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101099568 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/09/2023 Aprobado por :T.C. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. 101723 Fecha expedición 14/09/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CEDE11 Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$ 11.340.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/09/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Historiador en la cuarta división para la dirección de apoyo a justicia transicional (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un capítulo literario de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SOE10-1

de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.
6. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8110-1

	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro-planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>Diciembre 2023</p>								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No 01: Realizar 1 capítulo literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <p>Obligación No 01: Realizar 1 capítulo literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <table border="1" data-bbox="613 1502 1461 1773"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>INFORME MENSUAL</td> <td>202325202 8105963</td> <td>Se lleva a cabo la corrección en la ficha de Anteproyecto de investigación de la Operación Artemisa, denominada: “La Operación Artemisa en Colombia: Deforestación, Impacto Ambiental y Derechos Humanos”</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	02	INFORME MENSUAL	202325202 8105963	Se lleva a cabo la corrección en la ficha de Anteproyecto de investigación de la Operación Artemisa, denominada: “La Operación Artemisa en Colombia: Deforestación, Impacto Ambiental y Derechos Humanos”
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
02	INFORME MENSUAL	202325202 8105963	Se lleva a cabo la corrección en la ficha de Anteproyecto de investigación de la Operación Artemisa, denominada: “La Operación Artemisa en Colombia: Deforestación, Impacto Ambiental y Derechos Humanos”						

Obligación No 02: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	202325202 8106353	Después de asesorar y tomar contacto con el SLP (V) Manuel José Enamorado identificado con cedula de ciudadanía N°1038100473 quien está en calidad de retirado se procede a anexar la documentación para ser inscrito y posteriormente acreditado ante la justicia especial para la paz. Sus contactos son: manuedelarosaaenamorado@gmail.com teléfono 3044494334

Obligación No 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20232520281 74263	De acuerdo al plan de trabajo 00007229 DATRA Anexo "E" "FECHAS CONMEMORATIVAS A VISIBILIZAR PARA DIGNIFICAR LA MEMORIA DE LOS MILITARES VICTIMAS" se Documentó hechos desarrollados en contra de las tropas del Ejército Nacional en el municipio de Vista Hermosa, Meta durante el mes de Diciembre en el año 2005.

Obligación No 04: Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 - Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SGS 10-1

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20232520281 75413	En mutuo acuerdo con la cooperativa cooheroes que cuenta con soldados retirados en representación del SLP (r) Neusabel Caicedo, se formula proyecto sobre gallinas ponedoras. La cooperativa a través del proyecto busca hacerse acreedora de alguna posibilidad económica para la ejecución del proyecto. Los datos del Rep. Legal de la cooperativa son: 3106993042, email:neusabelc@hotmail.com
<p>Obligación No 05: Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20232520281 75713	Se lleva a cabo ponencia magistral denominada "Los lugares de la memoria" por parte del grupo regional de memoria histórica en los canales virtuales de la Universidad Latinoamericana de Medellín (UNLAULA). Al evento asistieron 616 personas.
<p>Obligación No 06: Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01		20232520281 76053	Después de asesorar y tomar contacto con el SLP (V) Manuel José Enamorado identificado con cédula de ciudadanía N° 1038100473 quién está en calidad de retirado se procede a anexar la documentación para ser

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
 Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6376-1

				inscrito y posteriormente acreditado ante la justicia especial para la paz. Sus contactos son : manueldelaroasaenamorado@gmail.com, teléfono 3044494334															
12. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$11.340.000,00 Valor autorizado a pagar: \$2.835.000,00																		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>185.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>145.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>6.100</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>336.700</td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	185.600	SALUD	SALUD TOTAL	145.000	ARL	POSITIVA	6.100	TOTAL		336.700
Obligación	Entidad	Vir. Pago																	
PENSIÓN	COLPENSIONES	185.600																	
SALUD	SALUD TOTAL	145.000																	
ARL	POSITIVA	6.100																	
TOTAL		336.700																	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre los ingresos base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aportes del 16% en pensiones y el 12,5 en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro. 																		
15. CONSTANCIA	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																		
16. RECOMENDACIONES																			
17. CONCLUSIONES																			

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Diciembre, 2023**

FIRMA SUPERVISOR


Tte. **PAOLA HERRERA SATIZABAL**
OFICIAL DE VÍCTIMAS
1144073512

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE ESPECIALIZADA
CENAC PERSONA
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



INFORME DE GESTIÓN No. 004

Villavicencio, Diciembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	983-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de Septiembre de 2023
3. POLIZA SEGUROS DE	No. De la Póliza: 14-46-101099568 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/09/2023
4. CRP	No. 101723 Fecha expedición 14/09/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$11.340.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/09/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación 1130677337 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 32 B # 35-111 Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto: apolonioderodas@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Tte. PAOLA BECERRA SATIZABAL Identificación 1144073512 Cargo: Oficial de Víctimas. Resolución de nombramiento: 00002584 17 de Abril, 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Historiador en la cuarta división para la dirección de apoyo a la transición (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un capítulo literario de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales. 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



502510-1

	<p>estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep). 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato 																								
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No 01: Realizar 1 capítulo literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <table border="1" data-bbox="529 592 1393 948"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>INFORME MENSUAL</td> <td>202325202 8105963</td> <td>Se lleva a cabo la corrección en la ficha de Anteproyecto de investigación de la Operación Artemisa, denominada: "La Operación Artemisa en Colombia: Deforestación, Impacto Ambiental y Derechos Humanos"</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No 02: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.</p> <table border="1" data-bbox="529 1104 1382 1572"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>INFORME MENSUAL</td> <td>202325202 8106353</td> <td>Después de asesorar y tomar contacto con el SLP (V) Manuel José Enamorado identificado con cedula de ciudadanía N°1038100473 quien está en calidad de retirado se procede a anexas la documentación para ser inscrito y posteriormente acreditado ante la justicia especial para la paz. Sus contactos son: manuedelaroaenamorado@gmail.com , teléfono 3044494334</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.</p> <table border="1" data-bbox="529 1728 1382 1783"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	02	INFORME MENSUAL	202325202 8105963	Se lleva a cabo la corrección en la ficha de Anteproyecto de investigación de la Operación Artemisa, denominada: "La Operación Artemisa en Colombia: Deforestación, Impacto Ambiental y Derechos Humanos"	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	INFORME MENSUAL	202325202 8106353	Después de asesorar y tomar contacto con el SLP (V) Manuel José Enamorado identificado con cedula de ciudadanía N°1038100473 quien está en calidad de retirado se procede a anexas la documentación para ser inscrito y posteriormente acreditado ante la justicia especial para la paz. Sus contactos son: manuedelaroaenamorado@gmail.com , teléfono 3044494334	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
02	INFORME MENSUAL	202325202 8105963	Se lleva a cabo la corrección en la ficha de Anteproyecto de investigación de la Operación Artemisa, denominada: "La Operación Artemisa en Colombia: Deforestación, Impacto Ambiental y Derechos Humanos"																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
01	INFORME MENSUAL	202325202 8106353	Después de asesorar y tomar contacto con el SLP (V) Manuel José Enamorado identificado con cedula de ciudadanía N°1038100473 quien está en calidad de retirado se procede a anexas la documentación para ser inscrito y posteriormente acreditado ante la justicia especial para la paz. Sus contactos son: manuedelaroaenamorado@gmail.com , teléfono 3044494334																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						

01	INFORME MENSUAL	20232520281 74263	De acuerdo al plan de trabajo 00007229 DATRA Anexo "E" "FECHAS CONMEMORATIVAS A VISIBILIZAR PARA DIGNIFICAR LA MEMORIA DE LOS MILITARES VICTIMAS" se Documentó hechos desarrollados en contra de las tropas del Ejército Nacional en el municipio de Vista Hermosa, Meta durante el mes de Diciembre en el año 2005.
----	-----------------	----------------------	--

Obligación No 04: Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20232520281 75413	En mutuo acuerdo con la cooperativa coheroes que cuenta con soldados retirados en representación del SLP (r) Neusabel Caicedo, se formula proyecto sobre gallinas ponedoras. La cooperativa a través del proyecto busca hacerse acreedora de alguna posibilidad económica para la ejecución del proyecto. Los datos del Rep. Legal de la cooperativa son: 3106993042, email:neusabelc@hotmail.com

Obligación No 05: Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20232520281 75713	Se lleva a cabo ponencia magistral denominada "Los lugares de la memoria" por parte del grupo regional de memoria histórica en los canales virtuales de la Universidad Latinoamericana de Medellín (UNAUULA). AI

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCS10-1

		evento asistieron 616 personas.	
<p>Obligación No 06: Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2023252028176053	Después de asesorar y tomar contacto con el SLP (V) Manuel José Enamorado identificado con cédula de ciudadanía N° 1038100473 quién está en calidad de retirado se procede a anexar la documentación para ser inscrito y posteriormente acreditado ante la justicia especial para la paz. Sus contactos son : manueldelarosaenamorado@gmail.com , teléfono 3044494334
<p>11. Constancia</p> <p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, (Bogotá), diciembre de 2023

FIRMA CONTRATISTA



RICHARD ANDRES BOLAÑOS RODAS
CC 1130677337

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 – Bogotá D.C.
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



